

Tribunal en materia Anticorrupción y Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo
SEGUNDA SALA

Lista de Acuerdos de publicados el 01 de septiembre de 2026.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Petionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
-----	------------	---------------------------------	-----------	------------------	---------

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS, PUESTA A DISPOSICIÓN AL PÚBLICO PARA REFERENCIA CONSULTA.

Tribunal en materia Anticorrupción y Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo
SEGUNDA SALA

Lista de Acuerdos de publicados el 03 de septiembre de 2026.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Petionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
-----	------------	---------------------------------	-----------	------------------	---------

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS, PUESTA A DISPOSICIÓN AL PÚBLICO PARA REFERENCIA CONSULTA.

Tribunal en materia Anticorrupción y Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo
SEGUNDA SALA

Lista de Acuerdos de publicados el 04 de septiembre de 2026.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Petionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	PRA-0009/2025-II	-----		28/08/2026	"...En consecuencia, y con fundamento en lo establecido por el artículo 163 fracción VI, del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán aplicado supletoriamente por disposición expresa del numeral 118 de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Michoacán, se decreta la separación de autos, ordenándose la formación de expedientes individuales para tramitar los procedimientos de responsabilidad administrativa que conciernen a los presuntos...." NOTIFIQUESE POR LISTA
2	PRA-0004/2026-II	DERIVADO DE DENUNCIA POR MARÍA BARBARA DE JESÚS TORRES MORA		28/08/2026	[...] se tienen por expuestos los alegatos al tercero con interés. Secretario de Educación en el Estado. [...] Se les tiene por precluido su derecho de formular alegatos al presunto responsable, autoridad investigadora; y al resto de las autoridades terceras con interés, por no haberlo realiao en el término concedido para tal efecto. [...] Se ponen los autos a la vista de la suscrita Magistrada para dictar la sentencia correspondiente. NOTIFIQUESE POR LISTA
3	RAP-0003/2025-II	-----		28/08/2026	... Agréguese a los autos el oficio...destaca la resolución dictada por el Pleno de este Órgano Jurisdiccional...en la que se confirmó la sentencia definitiva, de fecha tres de septiembre del año que corre, dictada por la Cuarta Sala de este Tribunal...esta Magistratura queda enterada de su contenido, en el entendido de que, una vez que cause firmeza dicha resolución, se proveerá lo conducente.... NOTIFIQUESE POR LISTA
4	PRA-0018/2026-II	-----		28/08/2026	[...] Se les tiene por precluido su derecho para realizar alegatos [...] Se dejan los autos a la vista para dictar el proyecto de sentencia correspondiente... NOTIFIQUESE POR LISTA
5	RER-0008/2026-II	ARACELI GUERRERO TAPIA, JEFA DE DEPARTAMENTO DE INVESTIGACIÓN Y DENUNCIAS DE LA SECRETARÍA DE CONTRALORÍA DEL ESTADO DE MICHOACÁN		28/08/2026	[...] Agréguese a los autos el oficio...destaca la resolución dictada por el Pleno de este Órgano Jurisdiccional...en la que se confirmó la sentencia definitiva, de fecha tres de septiembre del año que corre, dictada por la Cuarta Sala de este Tribunal...esta Magistratura queda enterada de su contenido, en el entendido de que, una vez que cause firmeza dicha resolución, se proveerá lo conducente.... NOTIFIQUESE POR LISTA
6	RER-0006/2026-II	-----		28/08/2026	[...]se declara que la sentencia de referencia ha causado ejecutoria, por consiguiente, queda firme para todos los efectos legales a que haya lugar. NOTIFIQUESE POR LISTA
7	RER-0005/2026-II	-----		28/08/2026	[...]se declara que la sentencia de referencia ha causado ejecutoria, por consiguiente, queda firme para todos los efectos legales a que haya lugar NOTIFIQUESE POR LISTA
8	RER-0007/2026-II	-----		28/08/2026	[...]se declara que la sentencia de referencia ha causado ejecutoria, por consiguiente, queda firme para todos los efectos legales a que haya lugar. NOTIFIQUESE POR LISTA
9	JAR-0056/2026-II	IXTLAHUAC ORIHUELA JUAN ANTONIO	SECRETARIO DE ADMINISTRACION Y PROGRAMACION DEL MUNICIPIO DE ZITACUARO, PRESIDENTE MUNICIPAL DE ZITÁCUARO, TESORERO MUNICIPAL DE ZITÁCUARO, NOTIFICADOR ADSCRITO A LA TESORERÍA MUNICIPAL DE ZITÁCUARO, MICHOACÁN	28/08/2026	"Dada cuenta con el escrito de recurso de reconsideración...derivado del Juicio Administrativo en Línea JA-0382/2024-II, de la estadística del Juzgado Segundo Administrativo de este Tribunal...En atención a la certificación de cuenta, identificada con el inciso b) se reconoce en esta instancia a...en cuanto autoridad codemandada, toda vez que tiene ese carácter acreditado en el SIT, de conformidad con los artículos 190, fracción II, 191, 297 F, 297 G y 297 H, del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán... se admite a trámite el recurso de reconsideración, que se tramitará en la modalidad "en línea", por derivar de un juicio administrativo tramitado ante el Juzgado Administrativo de origen por esta misma vía..." NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
10	JAR-0057/2026-II	MORA GUZMAN SILVESTRE	SECRETARIO DE ADMINISTRACION Y PROGRAMACION DEL MUNICIPIO DE ZITACUARO, PRESIDENTE MUNICIPAL DE ZITÁCUARO, TESORERO MUNICIPAL DE ZITÁCUARO, NOTIFICADOR ADSCRITO A LA TESORERÍA MUNICIPAL DE ZITÁCUARO, MICHOACÁN	28/08/2026	"...El presente recurso de reconsideración fue interpuesto en la vía electrónica, quedando registrado automáticamente en el Sistema Informático de este Tribunal (en adelante SIT) con el número JAR-0057/2026-II... obra el escrito signado por... se advierte que tiene reconocido su usuario como autoridad codemandada dentro del juicio de origen en línea JA-0382/2024-II, del índice del Juzgado Segundo Administrativo de este Tribunal...se admite a trámite el recurso de reconsideración, que se tramitará en la modalidad "en línea", por derivar de un juicio administrativo tramitado ante el Juzgado Administrativo de origen por esta misma vía..." NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
11	JAR-0052/2026-II	JUAN CARLOS TENA MAGAÑA, REPRESENTANTE DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE MICHOACÁN		28/08/2026	[...] se les tiene por precluido su derecho para ocurrir a esta alzada a realizar manifestaciones [...] se ponen los autos a la vista de la suscrita magistrada para realiir el proyect ode sentencia correspondiente... NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
12	JAR-0051/2026-II	JORGE VALDÉS PONCE, REPRESENTANTE DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN Y OTRAS		28/08/2026	[...]se le hace efectivo el apercibimiento realizado en el acuerdo de referencia, teniéndosele por precluido su derecho procesal para formular manifestaciones [...] Se dejan los autos a la vista para la formulación del proyecto correspondiente NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
13	RAA-0057/2026-II	GUILLERMO ALBERTO LARA PASQUAL, AUTORIZADO DE IRMA TORICHE VENCES	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, DIRECCIÓN DE INGRESOS DE LA TESORERÍA DE MORELIA	28/08/2026	Se hace constar que en esta fecha se dictó sentencia, cuyos puntos resolutivos son: PRIMERO. Esta Segunda Sala del Tribunal en materia Anticorrupción y Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo es competente para conocer y resolver el presente recurso de apelación. SEGUNDO. Resultaron infundados por una parte y, fundados pero inoperantes por otra, los motivos de disenso examinados en la presente resolución; en consecuencia, se CONFIRMA la sentencia de veintiuno de mayo de dos mil veintiséis, dictada por el Juez Tercero Administrativo de este Tribunal, dentro del juicio administrativo número JA-0461/2025-III, atendiendo a los razonamientos vertidos en el SEXTO Considerando de esta resolución. TERCERO. En su oportunidad, devuélvanse las constancias del expediente a su lugar de origen con el testimonio de la presente sentencia, para los efectos legales conducentes. NOTIFIQUESE POR LISTA
14	PRA-0003/2026-II	-----		28/08/2026	Se hace constar que en esta fecha se dictó resolución, cuyos puntos resolutivos son: PRIMERO. Esta Segunda Sala del Tribunal en Materia Anticorrupción y Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, es competente para conocer y resolver el presente procedimiento de responsabilidad administrativa. SEGUNDO. No se acreditó la existencia de la falta administrativa grave de desvío de recursos públicos prevista en el artículo 54 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Michoacán, atribuida a *****; en consecuencia, no ha lugar a fincar responsabilidad administrativa ni a imponer sanción alguna, conforme a las consideraciones vertidas en los considerandos quinto y sexto de la presente sentencia. TERCERO. Notifíquese a las partes como corresponda. NOTIFIQUESE POR LISTA
15	RAA-0056/2026-II	SURIEL NETZARI VELARDE CARDENAS Y LILIANA ISABEL LEÓN NAVA		28/08/2026	Se hace constar que en esta fecha se dictó sentencia, cuyos resolutivos son: PRIMERO. Esta Segunda Sala del Tribunal en Materia Anticorrupción y Administrativa del Estado de Michoacán, es competente para conocer y resolver el presente recurso de apelación. SEGUNDO. Se CONFIRMA la sentencia dictada por el Juzgado Segundo Administrativo de este Tribunal, el veintinueve de mayo de dos mil veintiséis, en el expediente administrativo en línea JA-0363/2025-II, conforme a lo expuesto en el considerando séptimo de esta sentencia. TERCERO. En su oportunidad, devuélvanse los autos a su lugar de origen, con el testimonio de la presente sentencia. NOTIFIQUESE POR LISTA

Tribunal en materia Anticorrupción y Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo
SEGUNDA SALA

Lista de Acuerdos de publicados el 04 de septiembre de 2026.

16	JAR-0051/2026-II	JORGE VALDÉS PONCE, REPRESENTANTE DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOCÁN Y OTRAS		28/08/2026	Se hace constar que en esta fecha se dictó sentencia, cuyos resolutivos son: PRIMERO. Esta Segunda Sala es competente para conocer y resolver el presente recurso de reconsideración. SEGUNDO. Al resultar fundado, el agravio de la parte recurrente, por consiguiente, se REVOCA el proveído recurrido de quince de junio de dos mil veintiséis, dictado por el Juzgado Primero Administrativo de este Tribunal, en el juicio administrativo JA-0200/2025-I, de acuerdo con los razonamientos vertidos en el sexto considerando y para los efectos del considerando séptimo de esta resolución. TERCERO. Gírese oficio al Juez Administrativo de origen, al que deberá anexarse copia certificada de esta sentencia, para conocimiento y efectos legales conducentes. NOTIFÍQUESE POR LISTA
17	PRA-0003/2026-II	-----		28/08/2026	Se hace constar que en esta fecha se dictó resolución, cuyos puntos resolutivos son: PRIMERO. Esta Segunda Sala del Tribunal en Materia Anticorrupción y Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, es competente para conocer y resolver el presente procedimiento de responsabilidad administrativa. SEGUNDO. No se acreditó la existencia de la falta administrativa grave de desvío de recursos públicos prevista en el artículo 54 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Michoacán, atribuida a *****; en consecuencia, no ha lugar a fincar responsabilidades administrativas ni a imponer sanción alguna, conforme a las consideraciones vertidas en los considerandos quinto y sexto de la presente sentencia. TERCERO. Notifíquese a las partes como corresponda. NOTIFÍQUESE POR LISTA
18	JAR-0040/2026-II	BETHSAYRA VICTORIA VILLEGAS GARCÍA, APODERADA JURÍDICA DEL CENTRO ESTATAL DE CERTIFICACIÓN, ACREDITACIÓN Y CONTROL DE CONFIANZA		28/08/2026	SE R E S U E L V E: PRIMERO. Esta Segunda Sala del Tribunal en Materia Anticorrupción y Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, es competente para conocer y resolver el recurso de reconsideración en que se actúa. SEGUNDO. Se declara sin materia el presente recurso de reconsideración hecho valer en contra del acuerdo de veintiséis de mayo de dos mil veintiséis, dictado dentro del juicio administrativo JA-0713/2022-III, conforme a los razonamientos vertidos en el último Considerando de este fallo. TERCERO. En su oportunidad, remítase el testimonio de la presente sentencia al Juzgado Tercero Administrativo de este Tribunal, para los efectos legales conducentes. NOTIFÍQUESE POR LISTA
19	JAR-0048/2026-II	JUAN CARLOS TENA MAGAÑA, DIRECTOR DE LO CONTENCIOSO DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE MICHOCÁN		28/08/2026	R E S U E L V E: PRIMERO. Esta Segunda Sala de este Tribunal en Materia Anticorrupción y Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, es competente para conocer el presente recurso de reconsideración. SEGUNDO. Se REVOCA el acuerdo recurrido de nueve de junio de dos mil veintiséis, dictado por la Jueza Segunda perteneciente a este Tribunal, dentro del juicio administrativo JA-0600/2021-II, atento a los razonamientos vertidos en el séptimo considerando de esta resolución y para los efectos precisados en el considerando noveno. TERCERO. Hágase del conocimiento de la presente sentencia al Juzgado Segundo Administrativo, para su conocimiento y efectos legales conducentes. NOTIFÍQUESE POR LISTA
20	JAR-0047/2026-II	ANTONIO CAMPOS INFANTE	SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOCÁN, FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MICHOCÁN DE OCAMPO, DIRECTOR DE LA UNIDAD DE ASUNTOS INTERNOS DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOCÁN, COMISIÓN DE HONOR Y JUSTICIA DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOCÁN DE OCAMPO	28/08/2026	R E S U E L V E: PRIMERO. Esta Segunda Sala es competente para conocer y resolver el presente recurso de reconsideración. SEGUNDO. Al resultar fundado, el agravio de la parte recurrente, por consiguiente, se REVOCA el proveído recurrido de doce de junio de dos mil veintiséis, dictado por el Juzgado Segundo Administrativo de este Tribunal, en el juicio administrativo JA-0173/2026-II, de acuerdo con los razonamientos vertidos en el sexto considerando y para los efectos del considerando séptimo de esta resolución. TERCERO. Gírese oficio al Juez Administrativo de origen, al que deberá anexarse copia certificada de esta sentencia, para conocimiento y efectos legales conducentes. NOTIFÍQUESE POR LISTA
21	JAR-0052/2026-II	JUAN CARLOS TENA MAGAÑA, REPRESENTANTE DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE MICHOCÁN		28/08/2026	R E S U E L V E: PRIMERO. Esta Segunda Sala de este Tribunal en Materia Anticorrupción y Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, es competente para conocer el presente recurso de reconsideración. SEGUNDO. Se REVOCA el acuerdo recurrido de veintinueve de junio de dos mil veintiséis, dictado por la Jueza Segunda perteneciente a este Tribunal, dentro del juicio administrativo JA-0600/2021-II, atento a los razonamientos vertidos en el séptimo considerando de esta resolución y para los efectos precisados en el considerando noveno. TERCERO. Hágase del conocimiento de la presente sentencia al Juzgado Segundo Administrativo, para su conocimiento y efectos legales conducentes. NOTIFÍQUESE POR LISTA
22	RAA-0062/2026-II	MARÍA DE JESÚS ARZATE BETANCOURT		28/08/2026	R E S O L U T I V O S: PRIMERO. Esta Segunda Sala del Tribunal en materia Anticorrupción y Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, es competente para conocer y resolver el presente recurso de apelación. SEGUNDO. Los agravios formulados por la parte recurrente resultaron infundados, conforme a las consideraciones expuestas en esta sentencia. TERCERO. Se confirma la sentencia definitiva de cinco de junio de dos mil veintiséis, dictada por el Juzgado Segundo Administrativo de este Tribunal dentro del juicio administrativo JA-0311/2025-II. CUARTO. Notifíquese conforme a Derecho; y, en su oportunidad, devuélvanse los autos al Juzgado de origen para los efectos legales conducentes y archívese el presente asunto como concluido. NOTIFÍQUESE POR LISTA
23	PRA-0004/2026-II	DERIVADO DE DENUNCIA POR MARÍA BARBARA DE JESÚS TORRES MORA		28/08/2026	R E S O L U T I V O S: PRIMERO. Esta Segunda Sala del Tribunal en materia Anticorrupción y Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo es competente para conocer y resolver el presente Procedimiento de Responsabilidad Administrativa. SEGUNDO. No se actualiza causal de improcedencia que impida el estudio de fondo del presente asunto. TERCERO. La Autoridad Investigadora no acreditó la existencia de la falta administrativa grave de abuso de funciones, prevista en el artículo 57 de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Michoacán de Ocampo, atribuida a *****; toda vez que no demostró que la presunta responsable hubiese ejercido atribuciones no conferidas o se hubiese valido de las atribuciones conferidas a su empleo, cargo o comisión para realizar o inducir actos u omisiones arbitrarios y con ello, generar un beneficio indebido o causar perjuicio al servicio público. CUARTO. Se declara la inexistencia de responsabilidad administrativa atribuida a *****; exclusivamente respecto de la falta administrativa grave de abuso de funciones materia del presente procedimiento. QUINTO. En consecuencia, no ha lugar a imponer sanción administrativa alguna ni a ordenar la restitución del daño solicitada por la Autoridad Investigadora, al no haberse acreditado la falta administrativa grave imputada. SEXTO. Notifíquese personalmente a la presunta responsable*****; por oficio a la Autoridad Investigadora, a la Autoridad Substanciadora y a las autoridades terceras con interés, para los efectos legales correspondientes. SÉPTIMO. En su oportunidad, archívese el presente expediente como asunto totalmente concluido, previas las anotaciones correspondientes en el libro de gobierno de esta Sala. NOTIFÍQUESE POR LISTA
24	JAR-0050/2026-II	JOSÉ MARTÍN RAMOS RUIZ, AUTORIZADO DE LAS DEMANDADAS PRESIDENTE MUNICIPAL, SÍNDICA, DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA, DE CHURINTZIO, MICHOCÁN		28/08/2026	Se hace constar que en esta fecha se dictó sentencia, cuyos resolutivos son: PRIMERO. Esta Segunda Sala de este Tribunal en materia Anticorrupción y Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo es competente para conocer y resolver del presente recurso de reconsideración JAR-0050/2026-II. SEGUNDO. Resultaron parcialmente fundados y suficientes los motivos de disenso examinados en la presente sentencia; en consecuencia, se REVOCA la sanción pecuniaria impuesta a las autoridades recurrentes en el acuerdo de dieciséis de junio del dos mil veintiséis, dictado por la Jueza Segunda Administrativa de este Tribunal, dentro del juicio administrativo JA-0495/2024-II, atento a los razonamientos vertidos en el Considerando OCTAVO de esta resolución. TERCERO. Remítase copia certificada de la presente resolución al Juzgado Segundo Administrativo de este Tribunal, para su conocimiento y efectos legales conducentes. NOTIFÍQUESE POR LISTA

Tribunal en materia Anticorrupción y Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo
SEGUNDA SALA

Lista de Acuerdos de publicados el 04 de septiembre de 2026.

25	PRA-0018/2026-II	-----		28/08/2026	Se hace constar que en esta fecha se dictó sentencia, cuyos resolutive son: PRIMERO. Esta Segunda Sala del Tribunal en Materia Anticorrupción y Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo es competente para conocer y resolver el presente Procedimiento de Responsabilidad Administrativa. SEGUNDO. No se actualiza causal de improcedencia que impida el estudio de fondo del presente asunto. TERCERO. La Autoridad Investigadora no acreditó la existencia de la falta administrativa grave de desacato, prevista en el artículo 63 de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Michoacán de Ocampo, atribuida a ***** , por las razones expuestas en el considerando TERCERO de esta resolución. CUARTO. Se declara la inexistencia de responsabilidad administrativa atribuida a ***** , exclusivamente respecto de la falta administrativa grave de desacato materia del presente procedimiento. QUINTO. No ha lugar a imponer sanción administrativa alguna a ***** , por las razones expuestas en la presente resolución. SEXTO. En su oportunidad, archívese el presente expediente como asunto totalmente concluido, previas las anotaciones correspondientes en el libro de gobierno de esta Sala. SEPTIMO. Notifíquese personalmente al presunto responsable Carlos Hernández Jovera; por oficio a la Autoridad Investigadora, a la Autoridad Substanciadora y a la autoridad tercera con interés, para los efectos legales correspondientes, y cúmplase. NOTIFÍQUESE POR LISTA
26	JAR-0049/2026-II	JORGE VALDÉS PONCE, REPRESENTANTE DEL TITULAR DE LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN		28/08/2026	R E S U E L V E: PRIMERO. Esta Segunda Sala del Tribunal en Materia Anticorrupción y Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, es competente para conocer y resolver el recurso de reconsideración JAR-0049/2026-II. SEGUNDO. Resultaron infundados los motivos de disenso examinados en la presente sentencia; en consecuencia, se CONFIRMA el acuerdo de dos de junio de dos mil veintiséis, dictado por el Juez Primero Administrativo de este Tribunal, dentro del juicio administrativo número JA-0386/2024-I, atendiendo a los razonamientos vertidos en el Considerando OCTAVO de esta resolución. TERCERO. Remítase copia certificada de la presente resolución al Juzgado Primero Administrativo de este Órgano Jurisdiccional, para su conocimiento y efectos. CÚMPLASE. NOTIFÍQUESE POR LISTA
27	PRA-0012/2026-II	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN EN EL ESTADO DE MICHOACÁN		28/08/2026	Con esta fecha se dictó sentencia definitiva bajo los siguientes puntos resolutive: "PRIMERO. Esta Segunda Sala del Tribunal en Materia Anticorrupción y Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, es competente para conocer y resolver el presente procedimiento de responsabilidad administrativa.- SEGUNDO. En la competencia de este Tribunal en Materia Anticorrupción y Administrativa, **** * , no es responsable administrativamente de las faltas administrativas graves imputadas calificadas como abuso de funciones, prevista en el artículo 57 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Michoacán, atento a las consideraciones vertidas en el considerando octavo, de la presente sentencia.- TERCERO. Notifíquese..." NOTIFÍQUESE POR LISTA
28	PRA-0015/2026-II	-----		28/08/2026	Con esta fecha se dictó sentencia definitiva bajo los siguientes puntos resolutive: "PRIMERO. Esta Segunda Sala del Tribunal en Materia Anticorrupción y Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, es competente para conocer y resolver el presente procedimiento de responsabilidad administrativa.-SEGUNDO. En la competencia de este Tribunal en Materia Anticorrupción y Administrativa, **** * , no es responsable administrativamente de la falta administrativa grave imputada, de abuso de funciones, prevista en el artículo 57 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Michoacán, atento a las consideraciones vertidas en el considerando séptimo de la presente sentencia.- TERCERO. Notifíquese..." NOTIFÍQUESE POR LISTA
29	PRA-0016/2026-II	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN EN EL ESTADO DE MICHOACÁN		28/08/2026	Con esta fecha se dictó sentencia definitiva bajo los siguientes puntos resolutive: "PRIMERO. Esta Segunda Sala del Tribunal en Materia Anticorrupción y Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, es competente para conocer y resolver el presente procedimiento de responsabilidad administrativa.-SEGUNDO. En la competencia de este Tribunal en Materia Anticorrupción y Administrativa, **** * , no es responsable administrativamente de la falta administrativa grave imputada, de abuso de funciones, prevista en el artículo 57 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Michoacán, atento a las consideraciones vertidas en el considerando octavo de la presente sentencia.-TERCERO. Notifíquese..." NOTIFÍQUESE POR LISTA
30	PRA-0014/2026-II	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN EN EL ESTADO DE MICHOACÁN		28/08/2026	Con esta fecha se dictó sentencia definitiva bajo los siguientes puntos resolutive: "PRIMERO. Esta Segunda Sala del Tribunal en Materia Anticorrupción y Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, es competente para conocer y resolver el presente procedimiento de responsabilidad administrativa.- SEGUNDO. En la competencia de este Tribunal en Materia Anticorrupción y Administrativa, **** * , no es responsable administrativamente de la falta administrativa grave imputada, de abuso de funciones, prevista en el artículo 57 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Michoacán, atento a las consideraciones vertidas en el considerando séptimo de la presente sentencia.- TERCERO. Notifíquese..." NOTIFÍQUESE POR LISTA

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

Tribunal en materia Anticorrupción y Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo
SEGUNDA SALA

Lista de Acuerdos de publicados el 07 de septiembre de 2026.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Petionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	PRA-0023/2026-II	DERIVADO DE DENUNCIA POR ANA MARÍA VARGAS VÉLEZ		04/09/2026	"...Visto el estado procesal que guarda el presente Procedimiento de Responsabilidad Administrativa y dado que dentro del mismo consta que las partes han quedado debidamente notificadas de la recepción del mismo, con ello dando cumplimiento a lo dispuesto por la fracción VI del artículo 209 de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Michoacán de Ocampo, se procede a emitir el acuerdo de admisión de pruebas, respecto de todas aquellas que fueron ofrecidas por las partes durante la celebración de la audiencia inicial...Se tienen por admitidos los medios de convicción descritos con antelación; y desahogadas las documentales públicas por su propia y especial naturaleza con fundamento en los artículos 158, 159 y 209 fracción VI de la citada Ley de Responsabilidades, mismas que serán tomadas en consideración en el momento procesal oportuno..." NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y POR OFICIO
2	RAA-0010/2023-II	CORPORATIVO ANLUDI, S.A. DE C.V.		04/09/2026	...se otorgó una amplitud del plazo por diez días hábiles, legalmente computados...a fin de que esta Alzada se sirva a remitir el cumplimiento de la ejecutoria a dicho órgano colegiado...esta Magistratura queda enterada de su contenido y se ordena agregar el oficio de cuenta a los autos... NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
3	PRA-0026/2026-II	LILIANA LOMELÍ RUÍZ Y MA. DEL ROSARIO TORRES NÚÑEZ		04/09/2026	"...Se le tiene señalando apoderado jurídicos autorizados, así como domicilio para oír y recibir notificaciones...se decreta la separación de autos, ordenándose la formación de expedientes individuales para tramitar los procedimientos de responsabilidad administrativa que conciernen a los presuntos..." NOTIFIQUESE POR LISTA
4	RAA-0068/2026-II	FILEMÓN ARMAS ÁVALOS		04/09/2026	"...Téngase por recibido el oficio... signado por el Secretario General de Acuerdos de este Tribunal, con el cual, hace llegar a esta Segunda Sala, el expediente del recurso de apelación RAA-0068/2026-II, derivado del Juicio tradicional JA-0085-2025-L, siendo la impugnación que aquí nos ocupa, interpuesta por...autorizado en términos amplios de la parte actora ...se admite a trámite el recurso de apelación en ambos efectos..." PERSONALMENTE Y POR OFICIO
5	JAR-0054/2026-II	MA. DE LA LUZ CERDA ALFARO		04/09/2026	"...Téngase por recibido el oficio TAAM/SGA/2391/2026, que suscribe el Secretario General de Acuerdos de este Tribunal, mediante el cual remite el testimonio del recurso de reconsideración señalado al rubro... al advertirse del contenido del escrito del promovente que es su voluntad tramitar el presente recurso de reconsideración en la modalidad en línea... y a fin de garantizarle una tutela judicial efectiva a la parte actora, se ordena girar oficio al Secretario General de Acuerdos... al que se le adjunte el expediente del recurso de reconsideración JAR-0054/2026-II, para que, en coordinación con el Secretario de Juicio en Línea de este Tribunal, realice el registro en el Sistema Informático de este Tribunal, del recurso de reconsideración en línea interpuesto... y, una vez hecho lo anterior, lo informe oportunamente a esta Instructora..." CÚMPLASE
6	RAP-0004/2026-II	RAMIRO RODRIGUEZ ALVARADO, APODERADO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE MICHOCÁN		04/09/2026	Visto el oficio relatado en la razón de cuenta bajo el inciso a), suscrito por el Secretario General de Acuerdos de este Tribunal, dirigido a la Magistrada de la Primera Sala, mediante el cual, remite los recursos de Apelación registrados bajo los números RAP-0004/2026-II y RAP-0005/2026-II... Remítase en su oportunidad, el proyecto de resolución correspondiente, a efecto de que sea puesto nuevamente a consideración del Pleno. NOTIFIQUESE POR LISTA
7	RAP-0005/2026-II	-----		04/09/2026	Visto el oficio relatado en la razón de cuenta bajo el inciso a), suscrito por el Secretario General de Acuerdos de este Tribunal, dirigido a la Magistrada de la Primera Sala, mediante el cual, remite los recursos de Apelación registrados bajo los números RAP-0004/2026-II y RAP-0005/2026-II... Remítase en su oportunidad, el proyecto de resolución correspondiente, a efecto de que sea puesto nuevamente a consideración del Pleno. NOTIFIQUESE POR LISTA
8	JAR-0011/2025-II	SANDRA JULIETA TRIGUEROS CALDERÓN		04/09/2026	[...] Se tiene por recibido el expediente del archivo; se da cuenta del oficio y anexos, signado por la Secretaría de Acuerdos del Juzgado Primero Administrativo en el que informa sobre acciones tendientes a dar cumplimiento a la suspensión; se ordena glosar el oficio y anexos al expediente para que obren como legalmente correspondan. NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
9	PRA-0029/2026-II	DERIVADO DE AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO.-		04/09/2026	"...previo a proveer sobre el avocamiento de esta Sala al procedimiento de responsabilidad administrativa planteado, esta Instructora considera oportuno precisar, que de una revisión a las constancias allegadas a esta Segunda Sala, se desprende que la autoridad substanciadora, no adjuntó las constancias de notificación realizadas a las partes en virtud del proveído de veintiséis de agosto de dos mil veintiséis, en el que dicha autoridad ordenó remitir los autos del presente expediente a este Tribunal...En consecuencia, se le requiere a la autoridad substanciadora... para que, dentro del término de tres días hábiles, contado a partir del siguiente día hábil, a aquel en que surta efectos la notificación del presente proveído, remita las constancias de notificación realizadas a las partes del presente procedimiento..." NOTIFIQUESE POR OFICIO
10	RAA-0054/2026-II	BLANCA AMPARO GONZÁLEZ TOCAVEN, TITULAR DE LA DIRECCIÓN JURÍDICA DEL SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA DEL ESTADO DE MICHOCÁN		04/09/2026	"...Se da cuenta con el oficio ... signado por el Coordinador de Amparos de este órgano jurisdiccional, a través del cual, remite copia de la demanda de amparo directo interpuesta por...parte actora en el juicio subyacente, en contra del acto que hizo consistir en...La sentencia definitiva...informa que la parte quejosa no solicitó expresamente la suspensión del acto reclamado; en atención a ello, con fundamento en el artículo 178, fracción III, de la Ley de Amparo, fórmese cuaderno de antecedentes con las constancias descritas con antelación..." NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
11	RAA-0055/2026-II	MARÍA EUGENIA BERRERA SERRANO		04/09/2026	"...Se da cuenta con el oficio ... signado por el Coordinador de Amparos de este órgano jurisdiccional, a través del cual, remite copia de la demanda de amparo directo interpuesta por...parte actora en el juicio subyacente, en contra del acto que hizo consistir en...La sentencia definitiva...informa que la parte quejosa no solicitó expresamente la suspensión del acto reclamado; en atención a ello, con fundamento en el artículo 178, fracción III, de la Ley de Amparo, fórmese cuaderno de antecedentes con las constancias descritas con antelación..." NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE

Tribunal en materia Anticorrupción y Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo
SEGUNDA SALA

Lista de Acuerdos de publicados el 08 de septiembre de 2026.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Petionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	RAA-0031/2026-II	-----	SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y MOVILIDAD DEL ESTADO DE MICHOACÁN, DIRECTOR DE ORDEN URBANO DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y MOVILIDAD DEL MUNICIPIO DE MORELIA, MICHOACÁN	07/09/2026	[...]Se da cuenta con el oficio signado por el Coordinador de Amparos de este órgano jurisdiccional, el cual, informa demanda de amparo interpuesta por apoderado jurídico de los particulares demandados dentro de juicio de lesividad de origen, en contra del acto que hicieron consistir en.... NOTIFIQUESE POR LISTA
2	RAA-0197/2024-II	JAIME ALBERTO FERNANDEZ GOMEZ		07/09/2026	[...] Agreguese a los autos el vale de prestatmo, signado por el Encargado del Area de Archivo de este Tribunal NOTIFIQUESE POR LISTA

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS, PUESTA A DISPOSICIÓN AL PÚBLICO PARA REFERENCIA CONSULTA.

Tribunal en materia Anticorrupción y Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo
SEGUNDA SALA

Lista de Acuerdos de publicados el 09 de septiembre de 2026.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Petionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	JAR-0060/2026-II	IXTLAHUAC ORIHUELA JUAN ANTONIO	SECRETARIO DE ADMINISTRACION Y PROGRAMACION DEL MUNICIPIO DE ZITACUARO, PRESIDENTE MUNICIPAL DE ZITACUARO, TESORERO MUNICIPAL DE ZITACUARO	08/09/2026	"...los días treinta y uno de agosto, uno, dos y tres de septiembre de dos mil veintiséis, fueron declarados como inhábiles, en razón a las fallas técnicas resultado de daños graves en la red de distribución del proveedor de conexión de datos para este Tribunal; por lo que no corren plazos ni términos jurisdiccionales en juicio tradicional y en línea... En virtud de la certificación secretarial que antecede marcada con el inciso d), se da cuenta hasta esta fecha con el escrito de recurso de reconsideración ingresado...se admite a trámite el recurso de reconsideración, que se tramitará en la modalidad "en línea", por derivar de un juicio administrativo tramitado ante el Juzgado Administrativo de origen por esta misma vía". NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
2	JAR-0059/2026-II	MORA GUZMAN SILVESTRE	SECRETARIO DE ADMINISTRACION Y PROGRAMACION DEL MUNICIPIO DE ZITACUARO, PRESIDENTE MUNICIPAL DE ZITACUARO, TESORERO MUNICIPAL DE ZITACUARO	08/09/2026	"...los días treinta y uno de agosto, uno, dos y tres de septiembre de dos mil veintiséis, fueron declarados como inhábiles, en razón a las fallas técnicas resultado de daños graves en la red de distribución del proveedor de conexión de datos para este Tribunal; por lo que no corren plazos ni términos jurisdiccionales en juicio tradicional y en línea, en esas fechas... En virtud de la certificación secretarial que antecede marcada con el inciso d), se da cuenta hasta esta fecha con el escrito de recurso de reconsideración ingresado...se admite a trámite el recurso de reconsideración, que se tramitará en la modalidad "en línea", por derivar de un juicio administrativo tramitado ante el Juzgado Administrativo de origen por esta misma vía..." NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
3	RAA-0051/2026-II	MAGALLÓN HIGAREDA SANTIAGO	AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN, AUDITOR SUPERIOR INTERINO	08/09/2026	[...]se declara que la sentencia de referencia ha causado ejecutoria, por consiguiente, queda firme para todos los efectos legales a que haya lugar. [...]se ordena el archivo del presente expediente como asunto concluido, previas las anotaciones que se hagan en los registros correspondientes. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
4	RAA-0049/2026-II	MARÍA ITZÉ CAMACHO ZAPIAIN Y MANUEL ESQUIVEL BEJARANO	AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN, AUDITOR SUPERIOR INTERINO	08/09/2026	[...] Se declara que la sentencia de referencia ha causado ejecutoria, por consiguiente, queda firme para todos los efectos legales a que haya lugar. [...] se ordena el archivo del presente expediente como asunto concluido, previas las anotaciones que se hagan en los registros correspondientes. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
5	JAR-0041/2026-II	-----	SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS	08/09/2026	[...]se declara que la sentencia de referencia ha causado ejecutoria, por consiguiente, queda firme para todos los efectos legales a que haya lugar. [...]se ordena el archivo del presente expediente como asunto concluido, previas las anotaciones que se hagan en los registros correspondientes. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
6	RAA-0060/2026-II	ALCALA ORTIZ DANIEL SALVADOR	H. AYUNTAMIENTO DE LA PIEDAD, PRESIDENTE MUNICIPAL DE LA PIEDAD, DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS Y URBANISMO DEL AYUNTAMIENTO DE LA PIEDAD, MICHOACÁN, SÍNDICO MUNICIPAL DE LA PIEDAD, MICHOACÁN, SUBDIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS DEL AYUNTAMIENTO DE LA PIEDAD, MICHOACÁN, COORDINACIÓN MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL DE LA PIEDAD, MICHOACÁN, INSPECTOR ADSCRITO A LA COORDINACIÓN MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL DE LA PIEDAD, MICHOACÁN	08/09/2026	Con esta fecha se dictó sentencia definitiva bajo los siguientes puntos resolutivos:" PRIMERO. Esta Segunda Sala del Tribunal en materia Anticorrupción y Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo es competente para conocer y resolver el presente recurso de apelación.- SEGUNDO. Resultaron esencialmente fundados los motivos de disenso a estudio; en consecuencia, se REVOKA la sentencia de diez de junio de dos mil veintiséis, dictada por el Juez Administrativo de este Tribunal, con residencia en Zamora, Michoacán, dentro del juicio administrativo en línea número JA-0103/2025-Z, atento a los razonamientos vertidos en el SEXTO Considerando de esta resolución, y para los efectos precisados en el SÉPTIMO considerando.- TERCERO. Hágase saber al juzgado de origen la presente determinación y en su oportunidad, archívese el presente asunto.- Notifíquese..." NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

Tribunal en materia Anticorrupción y Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo
SEGUNDA SALA

Lista de Acuerdos de publicados el 10 de septiembre de 2026.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Petionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	PRA-0020/2026-II	DERIVADO DE AUDITORÍA NÚMERO DAG/UEAEP/AUD-D/01/2023		09/09/2026	Visto el estado procesal que guarda los autos y atendiendo a que por virtud de la separación de autos, se recibieron las papeletas de turno de los expedientes números PRA-0027/2026-II y PRA-0028/2026-II relativos a las presuntas responsables ***** y *****, ordenándose en proveído de veintiuno de agosto del año en curso, la integración de los expedientes respectivos con copia certificada del PRA-0020/2026-II y la digitalización de los expedientes de investigación y substanciación que lo conforman; en el entendido de que el presente procedimiento de responsabilidad administrativa continuará únicamente por lo que concierne a la presunta responsable *****. Por lo tanto se ordena hacer del conocimiento se ordena hacer del conocimiento mediante notificación personal y por oficio, según corresponda, el presente auto a las partes, a efecto de lograr una adecuada defensa y dar continuidad con la tramitación del presente procedimiento. NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y POR OFICIO
2	PRA-0027/2026-II	DERIVADO DE AUDITORÍA NÚMERO DAG/UEAEP/AUD-D/01/2023.-		09/09/2026	Visto el estado procesal que guardan los autos y atendiendo a que por virtud de la separación de autos dentro del expediente de procedimiento de responsabilidad administrativa número PRA-0020/2026-II; se recibió la papeleta de turno del expediente PRA-0027/2026-II relativo a la presunta responsable *****, ordenándose en proveído de veintiuno de agosto del año en curso, la integración del expediente respectivo con copia certificada del PRA-0020/2026-II y la digitalización de los expedientes de investigación y substanciación que lo conforman; por consiguiente esta autoridad resolutora se avoca al conocimiento del PRA-0027/2026-II y a efecto de lograr una adecuada defensa, se ordena hacer del conocimiento el presente acuerdo a las partes. NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y POR OFICIO
3	PRA-0028/2026-II	DERIVADO DE AUDITORÍA NÚMERO DAG/UEAEP/AUD-D/01/2023.-		09/09/2026	Visto el estado procesal que guarda los autos y por virtud de la separación de autos dentro del expediente de procedimiento de responsabilidad administrativa número PRA-0020/2026-II; se recibió la papeleta de turno del expediente número PRA-0028/2026-II relativo a la presunta responsable *****, ordenándose en proveído de veintiuno de agosto del año en curso, la integración del expediente respectivo con copia certificada del PRA-0020/2026-II y la digitalización de los expedientes de investigación y substanciación que lo conforman; por consiguiente esta autoridad resolutora se avoca al conocimiento del PRA-0028/2026-II y a efecto de lograr una adecuada defensa, se ordena hacer del conocimiento el presente acuerdo a las partes a efecto de dar continuidad con la tramitación del presente procedimiento. NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y POR OFICIO
4	RAA-0066/2026-II	ESTHER ALVARADO ALONSO		09/09/2026	[...]Se le tiene por precluido su derecho procesal para ocurrir a realizar manifestaciones... [...] Se dejan los autos a la vista de la suscrita Magistrada para realizar el proyecto de sentencia pertinente... NOTIFIQUESE POR LISTA
5	RAA-0031/2025-II	HECTOR GOMEZ GARCIA		09/09/2026	Agréguese a los autos el oficio signado por la Secretaría de Acuerdos del Juzgado Tercero Administrativo mediante el cual informa que se dictó acuerdo pronunciándose respecto a la sentencia dictada por esta Alzada el diecinueve de junio del dos mil veinticinco... esta Magistratura queda enterada de su contenido NOTIFIQUESE POR LISTA
6	RAA-0072/2026-II	DAVID GUZMAN VALDOVINOS	DIRECTOR DE ORDEN URBANO DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y MOVILIDAD DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN, DIRECTOR DE ORDEN URBANO DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN	09/09/2026	"...se actualiza la causal de notoria improcedencia del recurso de apelación intentado en términos de lo dispuesto en el artículo 316...es evidente que lo realizó fuera del plazo del que legalmente disponían para hacerlo; en consecuencia, se desecha por notoriamente improcedente el recurso de reconsideración intentado..." NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
7	RAA-0007/2026-II	SERGIO OCHOA RUÍZ ESPARZA		09/09/2026	...Agréguese a los autos el oficio...mediante el cual ocurre a informar que ... dictó acuerdo mediante el cual se pronunció respecto a la sentencia dictada por esta Alzada...esta Magistratura queda enterada de su contenido...para todos los efectos legales a que haya lugar... CÚMPLASE
8	RAA-0053/2026-II	ALEJANDRO MEDINA ORTIZ, SÍNDICO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE COPANDARO, MICHOACÁN		09/09/2026	se admite a trámite el incidente de nulidad de notificación, en los términos del referido escrito. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
9	JA-1017/2014-II	JUAN ANTONIO GONZÁLEZ ESPINOZA	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	09/09/2026	[...]En virtud del oficio de cuenta, téngase a la Jorge Váldes Ponce, Director de lo Contencioso de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Michoacán, cumpliendo con lo ordenado en auto de fecha dieciocho de agosto del presente año, haciendo llegar cheque número ----- [...]Se ordena notificar a la parte actora NOTIFIQUESE PERSONALMENTE
10	PRA-0005/2025-II	-----		09/09/2026	"...previo a acordar en cuanto al fondo de su promoción; se le requiere a...para que dentro del término de tres días hábiles, contado a partir del día hábil siguiente a aquél en que le surta efectos la notificación del presente acuerdo, exhiba el Poder General para Pleitos y Cobranzas que acredite el carácter de...apercibiéndosele que de no atender la prevención que se le formula en tiempo y forma, se le tendrá por no presentado el informe que ocurre a rendir....." NOTIFIQUESE POR OFICIO
11	RAA-0010/2023-II	CORPORATIVO ANLUDI, S.A. DE C.V.		09/09/2026	Se hace constar que en esta fecha se dictó sentencia, cuyos resolutivos son: PRIMERO. Esta Segunda Sala del Tribunal en Materia Anticorrupción y Administrativo del Estado de Michoacán de Ocampo es competente para conocer y resolver el recurso de apelación. SEGUNDO. En cumplimiento a la ejecutoria dictada en sesión de diez de julio de dos mil veintiséis, por el Segundo Tribunal Colegiado en Materias Administrativa y de Trabajo del Décimo Primer Circuito, en el amparo directo administrativo 574/2025, se REVOCA la sentencia definitiva de la sentencia definitiva del uno de diciembre de dos mil veintidós, dictada dentro del juicio administrativo JA-1994/2017 y su acumulado JA-1103/2017-III del Juzgado Segundo Administrativo de este Tribunal de en materia Anticorrupción y Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, y se condena a la autoridad vinculada al cumplimiento de esta sentencia en los términos previstos en la parte considerativa de esta sentencia. TERCERO. En su oportunidad, devuélvanse los autos al juzgado de origen con el testimonio de la presente sentencia, para los efectos legales conducentes. CUARTO. Notifíquese personalmente a la parte recurrente; por oficio al Juzgado Administrativo y al Segundo Tribunal Colegiado en Materias Administrativa y de Trabajo del Décimo Primer Circuito; y cúmplase. NOTIFIQUESE POR LISTA

Tribunal en materia Anticorrupción y Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo
SEGUNDA SALA

Lista de Acuerdos de publicados el 11 de septiembre de 2026.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Petionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	JAR-0058/2026-II	OMAR ROJAS ALANIS Y MAURO ROJAS ALANIS, APODERADOS DEL AYUNTAMIENTO DE ERONGARICUARO, MICHOACÁN.		10/09/2026	"...se reserva realizar pronunciamiento alguno sobre la admisión del presente recurso, en virtud de las siguientes consideraciones...gírese atenta comunicación al Jefe de Tercero Administrativo de este Tribunal para que allegue a la brevedad posible a esta instructora, copia certificada de las constancias relacionadas en el párrafo que antecede y que obran dentro del juicio administrativo tradicional...mismas que resultan necesarias para la tramitación del presente medio de impugnación..." NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
2	RAA-0067/2026-II	ALEJANDRA OCHOA SERVÍN, DIRECTORA JURÍDICA DEL AYUNTAMIENTO DE MARAVATÍO, MICHOACÁN		10/09/2026	[...]se le tiene a la parte actora, por expuestas sus manifestaciones, para ser tomadas en consideración en su oportunidad.[...] Finalmente, al no existir trámite pendiente de desahogar, se dejan los autos a la vista de la suscrita Magistrada, para dictar la sentencia correspondiente NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS, PUESTA A DISPOSICIÓN AL PÚBLICO PARA REFERENCIA Y CONSULTA.

Tribunal en materia Anticorrupción y Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo
SEGUNDA SALA

Lista de Acuerdos de publicados el 14 de septiembre de 2026.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Petionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	PRA-0021/2026-II	-----		11/09/2026	"... Vista la certificación secretarial que antecede, y dado que dentro de los autos consta que las partes han quedado debidamente notificadas del proveído de diecinueve de agosto de dos mil veintiséis, en el cual se tuvieron por desechadas las pruebas ofrecidas por el presunto responsable... a título superveniente, dentro del presente procedimiento de responsabilidad administrativa...se declara que dicho acuerdo ha quedado firme para todos los efectos legales a que haya lugar...se decreta la separación de autos, ordenándose la formación de expedientes individuales para tramitar los procedimientos de responsabilidad administrativa que conciernen a los presuntos..." NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y POR OFICIO
2	RAA-0063/2026-II	BUCIO GARCIA TERESA	TESORERO MUNICIPAL DE URUAPAN	11/09/2026	[...] se les tiene por precluido su derecho para manifestar en relación al dictamen... [...] se dejan los autos a la vista de la Magistrada, para dictar el proyecto correspondiente NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
3	RAA-0077/2026-II	MARTINEZ TRUJILLO SARAHÍ	DIRECCIÓN GENERAL DEL INSTITUTO DEL TRANSPORTE DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO	11/09/2026	"...se admite a trámite el recurso de apelación en ambos efectos, que se tramitará en la modalidad "en línea", por derivar de un juicio administrativo promovido por esta misma vía..." NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
4	RAP-0006/2026-II	-----		11/09/2026	[...] Se le tiene al presunto responsable, señalando domicilio así como autorizando para oír y recibir notificaciones... NOTIFIQUESE POR LISTA
5	RAA-0071/2026-II	J. ASUNCIÓN PERALTA VILLANUEVA		11/09/2026	"...Téngase por recibido el oficio...siendo la impugnación que aquí nos ocupa, interpuesta por... autorizada en términos propios de la parte actora ...con la calidad procesal apuntada, la ocurante ocurre a interponer el recurso de apelación en contra de la sentencia dictada el tres de julio de dos mil veintiséis...se admite a trámite el recurso de apelación en ambos efectos..." NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y POR OFICIO
6	RAA-0070/2026-II	MARÍA DEL CARMEN LÓPEZ HERREJÓN, CONTRALORA MUNICIPAL DE MORELIA, MICHOACÁN		11/09/2026	"...Téngase por recibido el oficio...siendo la impugnación que aquí nos ocupa, interpuesta por la autoridad demandada...Con la calidad procesal apuntada, la ocurante ocurre a interponer el recurso de apelación en contra de la sentencia dictada el veinticuatro de junio de dos mil veintiséis...se admite a trámite el recurso de apelación en ambos efectos...Asimismo, téngase por recibido el oficio sin número, mismo a que se encuentra visible a fecho...suscrito por la autoridad investigadora, en cuanto tercera con interés...Con la calidad procesal apuntada se tiene al compareciente por "adhiriéndose" en todas y cada una de sus partes al presente recurso de apelación RAA-0070/2026-II..." NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y POR OFICIO
7	RAA-0069/2026-II	MARÍA DEL CARMEN LÓPEZ HERREJÓN		11/09/2026	"...Téngase por recibido el oficio...siendo la impugnación que aquí nos ocupa, interpuesta por la autoridad demandada...Con la calidad procesal apuntada, la ocurante ocurre a interponer el recurso de apelación en contra de la sentencia dictada el treinta de junio de dos mil veintiséis...se admite a trámite el recurso de apelación en ambos efectos...Asimismo, téngase por recibido el oficio sin número ...suscrito por la autoridad investigadora, en cuanto tercera con interés...Con la calidad procesal apuntada se tiene al compareciente por "adhiriéndose" en todas y cada una de sus partes al presente recurso de apelación RAA-0070/2026-II..." PERSONALMENTE Y POR OFICIO

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

Tribunal en materia Anticorrupción y Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo
SEGUNDA SALA

Lista de Acuerdos de publicados el 15 de septiembre de 2026.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Petionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	RAA-0050/2026-II	ERIC NICANOR GAONA GARCÍA, PRESIDENTE MUNICIPAL DE TARIMBARO, MICHOACÁN		14/09/2026	[...] Se ordenan agregar los acuses de recibo de notificación... NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
2	RAA-0045/2026-II	CESAR ARTURO RODRIGUEZ MEDRANO		14/09/2026	[...] Se ordenan agregar los acuses de recibo de notificación... NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
3	RAP-0010/2026-II	-----		14/09/2026	[...]Se les tiene por precluido su derecho a manifestar respecto al retorno de dicho recurso [...] Se dejan los autos a la vista de la suscrita magistrada para realizar el proycto de sentencia correspondiente... NOTIFIQUESE POR LISTA
4	JAR-0024/2026-II	ELÍAS IBARRA TORRES, DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO SERVICIOS DE SALUD DE MICHOACÁN Y/O SECRETARÍA DE SALUD DE MICHOACÁN		14/09/2026	[...] Se tiene por recibido oficio signado por la Secretaría de Acuerdos del Juzgado Tercero Administrativo de este Tribunal; informando que se dictó acuerdo en cumplimiento a la sentencia dictada por esta alzada... NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS, PUESTA A DISPOSICIÓN AL PÚBLICO PARA REFERENCIA CONSULTA.

Tribunal en materia Anticorrupción y Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo
SEGUNDA SALA

Lista de Acuerdos de publicados el 17 de septiembre de 2026.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Petionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	RAA-0068/2026-II	FILEMÓN ARMAS ÁVALOS		15/09/2026	[...] Se le tiene por señalado nuevo domicilio al recurrente, así como por autorizada a la persona que refiere... NOTIFÍQUESE POR LISTA
2	JAR-0061/2026-II	MA. DE LA LUZ CERDA ALFARO	SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO	15/09/2026	"...mediante oficio ... signado por el Secretario de Juicio en Línea de este Tribunal, se informa que el expediente tradicional JAR-0054/2026-II fue sustituido por el recurso en línea que nos ocupa...Con la calidad procesal apuntada, el ocursoante ocurre a interponer el recurso de reconsideración en contra del acuerdo de cinco de agosto de dos mil veintiséis...se admite a trámite el recurso de reconsideración, que se tramitará en la modalidad "en línea", por derivar de un juicio administrativo tramitado ante el Juzgado Administrativo de origen por esta misma vía..." NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
3	JAR-0057/2026-II	MORA GUZMAN SILVESTRE	SECRETARIO DE ADMINISTRACION Y PROGRAMACION DEL MUNICIPIO DE ZITACUARO, PRESIDENTE MUNICIPAL DE ZITACUARO, TESORERO MUNICIPAL DE ZITACUARO, NOTIFICADOR ADSCRITO A LA TESORERÍA MUNICIPAL DE ZITACUARO, MICHOACÁN	15/09/2026	[...] Se le tiene a la autoridad que representa, por hechas sus manifestaciones para ser tomadas en consideración en su momento procesal oportuno... NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
4	JAR-0054/2026-II	MA. DE LA LUZ CERDA ALFARO		15/09/2026	"...se desecha por improcedente el presente recurso JAR-0054/2026-II, al no existir actuaciones procesales pendientes por desahogar y en virtud de haberse sustituido el recurso promovido por ... bajo el recurso de reconsideración en línea JAR-0061/2026-II..." CÚMPLASE
5	PRA-0029/2026-II	DERIVADO DE AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO.-		15/09/2026	"...se le tiene por cumplido con el requerimiento realizado por esta Instructora en proveído de cuatro de septiembre de dos mil veintiséis, remitiendo para tal efecto, las constancias de notificación...En esa tesitura, esta Sala se avoca al conocimiento del mismo; regístrese en el libro de gobierno de esta Instructora, el expediente bajo el número PRA-0029/2026-II..." NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y POR OFICIO

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

Tribunal en materia Anticorrupción y Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo
SEGUNDA SALA

Lista de Acuerdos de publicados el 18 de septiembre de 2026.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Petionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	JAR-0036/2026-II	RUFINO SALVADOR PÉREZ AYALA		17/09/2026	[...]Se tiene por recibido el oficio signado por la Secretaria de Acuerdos del Juzgado Segundo Administrativo, mediante la cual informa cumplimiento de sentencia dictada por esta Sala... NOTIFÍQUESE POR LISTA
2	JAR-0055/2026-II	ANGEL SANCHEZ ANGEL	ADMINISTRACIÓN DEL PARQUE NACIONAL BARRANCA DEL CUPATITZIO DE URUAPAN, MICHOACÁN, COORDINACIÓN OPERATIVO DEL PARQUE NACIONAL BARRANCA DEL CUPATITZIO DE URUAPAN, MICHOACÁN	17/09/2026	[...] Se le tienen por expuestas sus manifestaciones a las autoridades que representa, para ser tomadas en consideración en su momento procesal oportuno. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
3	PRA-0017/2026-II	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN EN EL ESTADO DE MICHOACÁN		17/09/2026	Con esta fecha se dictó sentencia definitiva bajo los siguientes puntos resolutivos: "PRIMERO. Esta Segunda Sala del Tribunal en Materia Anticorrupción y Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, es competente para conocer y resolver el presente procedimiento de responsabilidad administrativa.- SEGUNDO. En la competencia de este Tribunal en Materia Anticorrupción y Administrativa, ***** *****", no es responsable administrativamente de la falta administrativa grave imputada, de abuso de funciones, prevista en el artículo 57 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Michoacán, atento a las consideraciones vertidas en el considerando séptimo de la presente sentencia.- TERCERO. Notifíquese..." NOTIFÍQUESE POR LISTA

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS